Consejo de la Magistratura Provincia del Chubut

ACORDADA Nº1418/14 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecinueve dias del mes de marzo del ano
dos mil catorce, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia de la
consejera Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Daniel
GOMEZ LOZANO, Horacio CREA, Mario GLADES, Rubén Alberto
CAMARDA, Eduardo PINSKER, Claudio PETRIS, Alberto PARADÁ, Claudia
BARD, Martin ITURBURU MONEFF y José Luis PASUTTI, actuando como
Secretario Diego Daniel CRUCEÑO
VISTO:
Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia,
art. 18 de la Ley V Nº 70 y art. 29 del Reglamento de Organización y
Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y
CONSIDERANDO:
Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y
oposición para cubrir el cargo de "Defensor Penal con asiento en la
Circunscripción Judicial de Sarmiento", el Dr. Miguel Ángel MOYANO, realizó
en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada
para los días 17, 18 y 19 de marzo de 2014, en la ciudad de Puerto Madryn y se
sometió al procedimiento establecido por el Reglamento Anual de Concursos de
Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial
Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada,
el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al
nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas
y relacionadas
<u>POR ELLO:</u>
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,
ACUERDA
1°) Seleccionar al Dr. Miguel Ángel MOYANO, D.N.I. Nº 13.168.322,
nacido el día 10 de Mayo de 1959, en San Rafael, Provincia de Mendoza, con

Silvia ALONSO

Claudia BARD

Horacio CREA

Martin ITURBURU MONEFF

Claudio PETRIS

José Luis PASUTTI

7

Ante mí: Diego Daniel Cruceño

Mario GLADES

Rubén Alberto CAMARDA

Daniel GOMEZ LOZANO

Alberto PARADA

Eduardo PINSKER